Fidel López,
Barranquitas.

Real Orden
Donde se dispone que la Dotación de las Maestras de Instrucción Primaria sea igual a la de los maestros de la misma clase.

Acta No. 28; Folio No. 90.
Año 1840.

Acto seguido se dió cuenta con una Real Orden publicada en la Gaceta Oficial número 113 de 28 de Septiembre último por la cual se dispone que la Dotación de las Maestras de Instrucción Primaria sea igual a la que disfrutan los maestros de la misma clase cuidando de que dicha liquidación tenga lugar, desde luego, exitando el celo de los Ayuntamientos para que en los nuevos presupuestos que formen para el próximo año económico consignen la suma necesaria para esta liquidación. Enterado el Concejo acordó su cumplimiento así como que se tenga en cuenta por la Comisión de Presupuestos que el sueldo de plantilla que debe entenderse perciba el profesor elemental de esta localidad es sobre el que debe hacerse la nivelación, pués el exeso con que hoy viene figurando es una gracia especial concedida a sus méritos y servicios. También fué acuerdo se consulte al Exmo. Señor Gobernador Genral si esta nivelación debe entenderse por cuanto toca al término que resta del ejercicio corriente o empieza asurtir sus efectos en el ejercicio económoco próximo venidero según deja sobreentenderse por la ameritada Real Orden.

